

There are no translations available.

## **Circular 978-2020**

Transcribimos un artículo escrito por Pilar Martínez, publicado el día 12 de febrero de 2020 en el diario “El Economista”, sobre los controles a las “outsourcing”

## **Carece México de esquemas de control y monitoreo del outsourcing: IMCO**

Crear un registro nacional de empresas de subcontratación, monitoreo permanente de las empresas y mecanismos de cruce de información entre autoridades, son las propuestas del organismo.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) urgió a construir un sistema de subcontratación que proteja los derechos de los trabajadores e impulse una economía formal competitiva, y que además resuelva los **problemas de falta de control y monitoreo en este sector**

Previo al arranque del Parlamento Abierto en el Senado de la República sobre el *outsourcing*, indicó que dicho modelo es una práctica común alrededor del mundo. Pero en México se encuentra centrado en la “simulación” de esta actividad y, de acuerdo con los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **6.6 millones de trabajadores están empleados bajo esta modalidad**

“Hay compañías que fingen otorgar dicho servicio con el propósito de evadir impuestos y

responsabilidades, sin ser sancionadas. Esto afecta a los trabajadores, al gobierno y a las empresas que sí cumplen con la ley”, expresó el Imco en un comunicado al presentar el *Diagnóstico IMCO: Evidencia para la discusión sobre la subcontratación en México*

Lo anterior porque los [sistemas de información de las autoridades recaudatorias están desarticulados](#), aseguró el organismo.

“La conversación en el foro del Parlamento Abierto abonará a la competitividad de México si se aborda el desarrollo de una regulación basada en un adecuado esquema de límites, responsabilidades y consecuencias. Es por ello que el Imco celebra que el país esté en el camino de la construcción de un sistema de subcontratación que permita **proteger los derechos del trabajador y competir en mercados laborales**”, expuso.

La [#subcontratación](#) tiene una mala percepción. Sin embargo, su correcta reglamentación e implementación puede brindar importantes beneficios para trabajadores y empresas.

Consulta nuestro análisis sobre esta práctica en el nuevo [#DiagnósticoIMCO](#)

## Propuestas específicas

**Registro nacional.** El Imco plantea crear un **registro de empresas de subcontratación** desde Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a fin de resolver los problemas de falta de control y monitoreo en este sector.

**Monitoreo permanente.** Otra medida es tener un [mecanismo adecuado y permanente de monitoreo](#) que valide el cumplimiento de la regulación existente en materia de subcontratación.

**Comisión Intersecretarial.** Sugirió también poner en marcha una comisión intersecretarial, conformada por la STPS, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), para realizar la [inspección y vigilancia del régimen de subcontratación](#) .

Estas medidas, exponen, permitirán la interoperabilidad para validar y **confirmar datos de nómina entre las distintas autoridades** recaudatorias y generar información sobre las condiciones en que los trabajadores subcontratados prestarán sus servicios en las empresas contratantes.